



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 141-2019-MDLP/AL

La Punta, 19 AGO 2019

#### VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 131-2019-MDLP/AL de fecha 24 de julio de 2019; el Informe N° 007-2019/MDLP/GM emitido por la Gerencia Municipal, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, se aprobó la Política Nacional de Modernización de Gestión Pública, constituyéndose en el principal instrumento, que establece la visión, principios y lineamientos para la actuación coherente y eficaz del sector público al servicio de los ciudadanos y del desarrollo del país;

Que, mediante el Informe N° 007-2019/MDLP/GM de fecha 15 de agosto de 2019, la Gerencia Municipal señala que, designada la Conformación del Equipo Técnico de Mejora Continua mediante Resolución de Alcaldía N° 131-2019-MDLP/AL de fecha 24 de julio de 2019, resulta conveniente para la consecución de los fines institucionales incluir a los representantes de las Unidades de la Oficina General de Administración;

Estando a lo expuesto, contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades atribuidas por el numeral 6) del Artículo 20° y el artículo 43° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

#### RESUELVE:

**Artículo 1°.- APRUÉBESE** la modificación del Artículo 1° de la Resolución de Alcaldía N° 131-2019-MDLP/AL de fecha 24 de julio de 2019, en consecuencia RECONFÓRMESE el Equipo Técnico de Mejora Continua de la Municipalidad Distrital de La Punta, quedando de la siguiente manera:





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

Pág. 02 de la R.A. N° 141-2019-MDLP/AL

N°	UNIDAD ORGANICA	CARGO
1	Representante de Gerencia Municipal	Presidente
2	Representante de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Secretario
3	Representante de la Oficina de Secretaría General, Archivo y Comunicaciones	Miembro
4	Representante de Procuraduría Pública Municipal	Miembro
5	Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica	Miembro
6	Representante de la Oficina General de Administración	Miembro
7	Representante de la Unidad de Logística y Bienes Patrimoniales	Miembro
8	Representante de la Unidad de Tecnologías de la Información	Miembro
9	Representante de la Unidad de Contabilidad	Miembro
10	Representante de la Unidad de Tesorería	Miembro
11	Representante de la Unidad de Recursos Humanos	Miembro
12	Representante de la Gerencia de Rentas	Miembro
13	Representante de la Gerencia de Desarrollo Humano	Miembro
14	Representante de la Gerencia de Desarrollo Urbano	Miembro
15	Representante de la Gerencia de Servicios a la Ciudad	Miembro
16	Representante de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Policía Municipal	Miembro


**Artículo 2°.- MANTÉNGASE** subsistentes los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N° 131-2019-MDLP/AL de fecha 24 de julio de 2019.

**Artículo 3°.- DISPÓNGASE** el cumplimiento de la presente Resolución a todas las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de La Punta, las que deberán designar un representante para la conformación del Equipo de Apoyo de Mejora Continua.

**Artículo 4°.- ENCÁRGUESE** a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de La Punta, la comunicación de la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependencias competentes; así como al funcionario responsable del Portal de Transparencia, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad ([www.munilapunta.gob.pe](http://www.munilapunta.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
.....  
JULIO CESAR ASTE GORDILLO  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
.....  
PIO FERNANDO SALAZAR VILLARÁN  
ALCALDE